



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Martes, 16 de octubre de 1962

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 239

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Of.

B L E S

Excepciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este  
Boletín en el sitio de cotumbré, donde permanezca hasta el recibo del siguiente.

## SECCION CUARTA

Núm. 4800

### Recaudación de Contribuciones

#### Subasta de inmuebles

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 4 de julio de 1962 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 12 de noviembre de 1962, en Undués de Lerda, a las doce horas.

#### Nombres de los deudores

José Ruesta Iriarte: Una casa en Undués de Lerda, sita en la calle Mayor, número 52, que linda: Derecha entrando, con calle Mayor; izquierda, José Lafuente, y espalda, con Juan Ruesta. De 55 metros cuadrados. Valor para la subasta, 2.500 pesetas

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesorero público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anun-

cio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Sos del Rey Católico, 20 de octubre de 1962. — El Recaudador, Benito Sánchez. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 4.705

D. Francisco Azorin Plo, Recaudador de Hacienda en la Segunda Zona de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta Recaudación por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1957 a 1961, inclusive, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia. — Resultando desconocido el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento declarado en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo, en el caso de que se trate de bienes inmuebles o derechos reales".

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia anterior son los que a continuación se relacionan:

Jorge Angós Gómez  
 José Barcelona Mateo  
 Vicente Franco Barbero  
 Clemente García Benito  
 Pascual García Gil  
 Hijo José García González  
 Pascual Gascón  
 Benito González Castejón  
 Antonio López Grasa  
 Amalia Medrano Hernández  
 Vda. Benigno Ochoa  
 Vda. Julián Pina  
 Vda. José Sancho González  
 Nicolás Subías García  
 Josefa Subías García

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Zaragoza, 2 de octubre de 1962.—  
 El Recaudador, Francisco Azorín. —  
 Visto bueno: El Jefe del Servicio,  
 (ilegible).

• • •

Núm. 4.705

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de Hacienda en la Segunda Zona de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta Recaudación por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1957 a 1961, inclusive, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia. — Resultando desconocido el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento declarados en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo, en el caso de que se trate de bienes inmuebles o derechos reales”.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia anterior son los que a continuación se relacionan:

Hros. Gregorio Bello López  
 José Ardamuz  
 Enrique Aliaga de Ba  
 Pedro Cortés  
 Pedro Cortés Navarro  
 Andamara Díaz

Vda. Emilio Goizueta  
 Félix Gracia  
 Felisa Iñigo  
 Antonio Menalos  
 Juan Pérez Gracia  
 Eugenio Quero  
 Pilar Ruiz Berdejo  
 Jacinto Sáinz  
 Pilar Usola

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Zaragoza, 2 de octubre de 1962.—  
 El Recaudador, Francisco Azorín. —  
 Visto bueno: El Jefe del Servicio,  
 (ilegible)

## SECCION QUINTA

Núm. 4.833

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1962.*

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas veinte minutos, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José María Franco de Espés y Domínguez, don Luis Blasco del Cacho, don Mariano Arribas Fuertes y don Ricardo Malumbres Logroño. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Paricio, Mur y Beltrán, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino peón ayudante de las Brigadas Obreras a don Pedro Barón Escolano, y portero de escuelas a don Andrés Orte Carreras.

—Conceder tierra de cultivo en los montes municipales a los siguientes señores: Joaquín González, Víctor Brosed, Ismael Mayoral, Blas Sobradiel, Antonio Salvador y Vicente Solán.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Desestimar a don Mariano Lacosta su solicitud de que se le conceda una parcela de tierra, por estar destinada a pinar.

—Adjudicar a don Ricardo Chueca la demolición del edificio “Las Palmeras”.

—Denegar la gratificación propuesta a favor del Jefe de Negociado Letrado don Enrique Camón, por no considerarlo procedente.

—Denegar la gratificación propuesta a favor del Jefe de Negociado Letrado don Mariano Cebrián, por cuanto dicho señor ya ha ascendido a Jefe de Sección.

—Abonar el importe de siete días de descanso anual no disfrutados a los porteros municipales don Carlos Royo Armalé y don Antonio González Castiñeira.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia el importe de los gastos ocasionados por don Elías Coscojuela, funcionario municipal.

—Idem id. por doña Esperanza Ramos, esposo del motorista de la Policía Municipal.

—Idem id. por don Carlos Aguerri Gay, hijo del funcionario Silverio Aguerri.

—Idem id. por don Pascual Durán Villanueva, funcionario municipal.

—Idem id. por doña Margarita Gil Lobera, beneficiaria del Servicio Médico-Farmacéutico.

—Idem id. a don José Taratiel Corral, funcionario municipal.

—Idem id. por don Bernardino Gómez Lajusticia, funcionario municipal.

—Abonar a la Facultad de Medicina el importe de los gastos ocasionados en dicho establecimiento por don Jorge Dueñas, don Mariano Marín, don Julián Bayona, doña María Fernández y doña Felicidad Ruiz, funcionarios municipales.

—Abonar a doña María Acín Lobera, pensionista de este Ayuntamiento, los gastos ocasionados en el Hospital Provincial por su hermana Margarita.

—Rectificar el acuerdo de 23 de mayo de 1962, relativo a pensión de jubilación de don Juan García-Fuente Fernández, en la forma que se indica.

—Conceder al guardia municipal D. Miguel Cebrián Casas la excedencia activa en dicho cargo, por pasar a fiel pesador.

—Conceder a don Damián Floría Moliner, ayudante de matarife, la excedencia voluntaria.

—Conceder el reingreso de oficial fontanero a don Mariano Gordo Pérez, en situación de excedencia voluntaria.

—Abonar las horas extraordinarias devengadas durante el mes de julio por el delineante don Francisco Sierra Corvi en los trabajos de la nueva Casa Consistorial.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria de don José Mombiela Pes, peón de obras.

—Abonar la ayuda por nupcialidad a don José Ramón Martínez, celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión de una plaza de ayudante de Oficinas Técnicas.

—Quedar enterada del informe del señor Interventor de Fondos sobre las cantidades abonadas a la Corporación municipal en el segundo trimestre del presente año por los recargos establecidos sobre el impuesto industrial (licencia fiscal).

—Devolver a la Sociedad de Propietarios del barrio de Salamanca la cantidad adelantada por el concepto de contribuciones especiales por obras de pavimentación de las calles de dicho barrio.

—Aprobar la liquidación de siete cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Datar provisionalmente los recibos anuales que se relacionan en el dictamen, procedentes de la Agencia Ejecutiva.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de alcantarillado de la calle de Belchite.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de ampliación de la sección del alcantarillado desde la calle Luis Aula a la de Cartagena.

—Aprobar factura remitida por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., importante 44.776'65 pesetas, por modificación del tendido de cables en calle Clavé.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a don Mariano Subirón Rubio de las obras de limpieza de dos de los cuatro depósitos existentes en Torrero (Parque de Pignatelli), por la cantidad de 630.000 pesetas.

—Idem id. a don Antonio Gracia Pellitena de las obras de carpintería de taller en el edificio de la nueva Casa Consistorial por la cantidad de 4.449.999'50 pesetas.

—Celebrar subasta a fin de contratar las obras de pavimentación de la calle del Doctor Fleming por la cantidad tipo en baja de 753.323'55 pesetas.

—Celebrar subasta a fin de contratar la adquisición de sulfato de alúmina con destino a la estación de clarificación de las aguas para abastecimiento de la ciudad, por 2.468.475 pesetas.

—Devolver la fianza definitiva que don José Bellido Bailo constituyó como adjudicatario de las obras de desmontaje y reparación de las báscula sita en el fiolato del Portillo y traslado a nuevo emplazamiento.

—Seguidamente la Comisión Permanente quedó enterada de los siguientes escritos:

Del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, agradeciendo servicio prestado por el personal del Parque de Bomberos y la eficaz colaboración de la Policía Urbana con motivo del incendio en la Plaza de Toros.

Del Excmo. Sr. Teniente General Jefe de la Región Aérea Pirenaica, agradeciendo felicitación de este Ayuntamiento por su designación para el citado cargo.

Y del Secretario del Consejo de Administración del Banco de Aragón, agradeciendo pésame de la Corporación por el

fallecimiento de su Presidente, excelentísimo señor don José Gascón y Marín (que que en paz descanse).

Se levantó la sesión a las trece horas treinta y cinco minutos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1962. — El Secretario general, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.859

### Confederación Hidrográfica del Ebro

*Nota-anuncio para la información pública del proyecto de conducción de aguas para el abastecimiento de agua de Villafeliche (Zaragoza).*

Por Orden ministerial de 14 de agosto del presente año ha sido aprobado técnicamente el "proyecto de conducción de aguas para el abastecimiento de Villafeliche (Zaragoza)".

De acuerdo con dicho proyecto se pretende el aprovechamiento de un caudal medio continuo de 1'5 litros por segundo, de aguas tomadas del manantial llamado "El Regacho", sito a 3 kilómetros del pueblo.

Se prevé la instalación de un depósito regulador de 150 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por tales obras, o por la utilización del caudal indicado, formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la presente publicación, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del correspondiente proyecto en las de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo General Mola, número 26, 2.º).

Zaragoza, 6 de octubre de 1962.— El Ingeniero Jefe, Pedro A. Ibarra.

Núm. 4.834

### Dirección General de Administración Local

*Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funciona-

rios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de dos plazas de porteros de escuelas, clasificados en el grupo de subalternos, con el sueldo base de 12.500 pesetas, en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 5 de octubre de 1962.—El Director general, José Luis Morís.

Núm. 4.861

### Jefatura de Obras Públicas

*Nota - anuncio*

D. Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., solicita concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica y S. E. T. a 15 K. V. para suministro al sector de la Cooperativa de San Valero, en Cariñena (Zaragoza). Su trazado comienza mediante seccionamiento instalado sobre pareja de postes, en el entronque con la línea de 8 K. V. "Aguarón - Cariñena", kilómetro 3, poste 16, y tiene por objeto suministrar el sector de Cariñena próximo a la Cooperativa de San Valero, en el que se instalará una nueva S. E. T.

La longitud total del trazado es de 902 metros y de momento el suministro será realizado a 8.000 voltios, hasta tanto se eleve la tensión actual a 15 K. V., que es la proyectada.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos del imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

Relación de propietarios

*Término municipal de Cariñena*

1. Antonio Polo
2. Camino
3. Camino
4. Marcelo Ferrer Marín
5. Santiago Gracia Romeo
6. Camino
7. Balbino Lacosta Tello
8. Joaquín Calvo Izquierdo
9. Simón Vicente Juan
10. Severiano Sanz Romero
11. Miguel Marqués
12. Juan Lasilla Galindo
13. José Márques
14. Antonio Gutiérrez Boira
15. Camino
16. Ferrocarril Caminreal - Zaragoza, punto kilométrico 71'500.
17. Línea de telégrafos

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones quienes lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19.)

Zaragoza, 6 de octubre de 1962.—  
El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

Núm. 4.862

*Nota-anuncio*

D. Ignacio Iraizoz Oyarzun, en su calidad de Apoderado General de "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S.A., solicita la correspondiente concesión administrativa para llevar a cabo la construcción de una línea eléctrica a 66.000 voltios entre las S. E. T., de transformación, tipo intemperie, de Gallur y Tauste (provincia de Zaragoza), con el fin de conseguir una mayor seguridad y mejora del suministro a las zonas afectadas.

La línea se inicia en la subestación transformadora de Gallur, situada en la parte Sur de dicha población; cruza el ferrocarril de Zaragoza a Alsasua y el de Gallur-Sádaba, el Canal Imperial de Aragón, el río Ebro, la carretera de Tauste hasta llegar a la subestación de transformación de intemperie, de distribución, de Tauste, y tiene una longitud de 9.675 metros en planta. La línea es capaz de transportar una potencia de 16.000 K. V. A. en corriente alterna trifásica, a la tensión de 66.000 voltios.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre la totalidad de los predios afectados por la instalación que seguidamente se relacionan:

Relación de propietarios

*Término municipal de Gallur*

1. Subestación de "Fensa"
2. Encarnación Pascual
3. F. C. Zaragoza - Alsasua, kilómetro 44,400
4. Común
5. F. C. Sádaba - Gallur, kilómetro 0,700
6. Sánchez Ventura
7. Canal Imperial de Aragón, kilómetro 30,000.
8. Herederos de Jovita Montoya

9. Herederos de Valero Sierra
10. Lorenzo Gil
11. Frater Cuartero
12. Rafael Vidal
13. Jesús Galindo
14. Herederos de Valero Sierra
15. Pascual Andoáin
16. Lino Gracia - línea telefónica
17. Ferrocarril Sádaba-Gallur, kilómetro 1,400
18. Emilio Ledesma
19. Perpetuo Mateo
20. Florencio Tobar
21. Jesús Cuartero
22. Francisco Zalaya
23. Herederos de Vicente Aldasoro
24. Herederos de Elías Alcay
25. Camino "La Fandiga"
- 25 bis. Común.
26. Hermanas Ruiz
27. Jesús Sierra
- 27 bis. Camino Huerta Baja
28. Francisco Nogués
29. Brazo río Ebro
30. Aurelio Pérez
31. Manuel Marcos
- 31 bis. Camino Nitro 1
32. Julio Agudo
33. Pedro Domeque
34. Adela Pérez
35. Carmen Cortés
36. Adela Esteban
37. Doroteo Ruiz
38. Luciano Jiménez
39. Francisco Sierra
40. Nicolás Blasco
41. Alfredo Aguerri
42. Rafael Martínez
43. Hermanos Ruiz
44. Mariano Sierra Belsué
45. Salvador Sierra y camino Pradilla
46. Julián Cuartero
47. Julián Anguas
48. Jenaro Manero
49. Sebastián Asín
50. Emiliano Gracia
51. Sebastián Asín
52. Santiago Sánchez
53. Carmelo González
54. Angela Asín
55. Mariano Pellicer
56. Hilario Estela
57. Gregorio Casado
58. Mario Ruiz
59. Ferrocarril Sádaba Gallur, kilómetro 3,700, telégrafo y teléfono F. C.

60. Toribio Ruiz
- 60 bis. Angel Ansó

*Término municipal de Tauste*

61. Angel Asín
62. Fermín Barrutia
63. Miguel Ejea
64. Mariano Lagranja
65. Joaquín López
66. Clemente Martínez

67. Francisco Betoré
68. Joaquín López
69. Francisco Betoré
70. Miguel Solá Langás
71. Fermín Barrutia
72. Inocencio Arrieta
73. Pio Betoré
74. Manuel Navarro
75. Pascual Laborda
76. Jesús Aguarón
77. Manuel Salas
78. Jesús Cardona
79. Miguel Guillén
80. Miguel Lorente
81. Evaristo Murillo
82. Pascual Cardona
83. José Luis Berlin
84. Ana Ansó
85. Francisco Sierra
86. Digno Quintana
87. Miguel Cerlanga
88. José Navarro
89. Fermín Barrutia
90. Higinio Longás
91. Angel Carbonell
92. Justo Murillo
93. Hermanos Montolar
94. Ana Salcedo
95. Antonio Murillo
96. José Vera
97. Benito Salas
98. Cesáreo Sierra
99. José Usán
100. Eugenio Lasala
101. Babil Murillo
102. Pio Betoré
103. José Salas
104. Ignacio Murillo
105. Benito Salas
106. José Betoré
107. Angeles Llera
108. Viuda de Justo Betoré
109. Benito Rodríguez
110. Miguel Cardona
111. Orencio Larrodé
112. Manuel Salas
113. Camino servicio Canal y Canal Tauste, kilómetro 35,500
114. Emilio Leciñena
115. Viuda de Juan Castillo
116. Hermanos Montobar
117. Emilio Leciñena
118. Viuda de José Casajús
119. Manuel Supervia
120. Hermanas Laborda Longás
121. Ignacio Ventura
122. Evaristo Murillo
123. Prudencio Llera
124. Manuel Leciñena
125. José Larragay
126. Valero Polá
127. Manuel Polá
128. Pilar Aragüés
129. Joaquín Cardona
130. Policarpo Jiménez
131. Carretera a Remolinos, kilómetro 12
132. Jesús Casajús

- 133 Evaristo Murillo  
 134. Línea de la Central Telefónica Nacional de España  
 134 bis. Andrés Lambea  
 135. Carretera Gallur - Sangüesa, kilómetro 5,600  
 136. Crescencio Casajús  
 137. Leonardo Galé  
 138. Viuda de Mariano Betoré  
 139. Miguel Casajús  
 140. Froilán Latorre  
 141. Ana Ansó  
 142. Herederos de Santos Galé  
 143. José Murillo  
 144. Viuda de José Salas  
 145. Carretera local y acequia  
 146. Jesús Aguarón  
 147. Angel Laborda  
 148. Manuela Larrodé  
 149. Juan Tudela  
 150. Basilio Castillo  
 151. Hilario Castillo  
 152. Hermanos Mombiola  
 153. Viuda de Gabriel Monguinet  
 154. José Luis Berliu  
 155. Ignacio Murillo  
 156. Joaquín Uraso  
 157. Loreto Vera  
 158. Carretera Santa Engracia y acequia  
 159. Hermanos Recoletos  
 159 bis. Línea 30 KV. Cortes - Tudela "Fensa"  
 160. Cándido Campos  
 161. Angel Rodes  
 162. Hermanos Longás  
 163. Angel Galé  
 164. Miguel Sierra  
 165. Antonio Moncín  
 166. Miguel Sierra  
 167. José Berna  
 168. F. C. Gallur - Sádaba, kilómetro 12,200  
 169. Juan Sariñena  
 170. Justo Ansó  
 171. Pedro Ejea y teléfono  
 172. Carretera Gallur - Sangüesa, kilómetro 8,6 y Telégrafo  
 173. Hermanos Longás  
 174. Subestación de Tauste "Fensa"

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19).

Zaragoza, 8 de octubre de 1962.—  
 El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

Núm. 4.888

*Nota - anuncio*

Ignacio Iraizoz Oyarzun, en su calidad de Apoderado General de "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., solicita concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una línea eléctrica a la tensión de 10.000-13.200 voltios para suministro de energía al poblado de El Bayoral, construido por el Instituto Nacional de Colonización en la provincia de Navarra.

La línea proyectada tiene una longitud de 4.892 metros en planta, de los cuales correspondan 1.948 a la provincia de Zaragoza y el resto a la de Navarra, iniciándose en el poste final de la línea proyectada para el poblado de Campo Real y se compone de dos alineaciones, con abertura pequeña, cruzando los términos municipales de Sos del Rey Católico (Zaragoza) y Sangüesa (Navarra) y llega hasta las proximidades del poblado de El Bayoral, donde se instalará el centro de transformación de intemperie. La potencia a transportar es de 10 K. V., a la tensión de 10.000-13.200 voltios.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

Relación de propietarios

*Término municipal de Sos*

Paraje Filleras

1. María Mola Fuertes
2. La misma
3. La misma
4. La misma

Paraje Campo Real

5. María Mola Fuertes
6. La misma
7. La misma
8. La misma
9. Victorino Marco
10. Angel Estremed
11. María Mola Fuertes
12. La misma
13. La misma
14. La misma
15. La misma
16. La misma
17. La misma
18. La misma
19. La misma
20. La misma
21. La misma
22. La misma
23. La misma
24. La misma
25. Instituto Nacional de Colonización.

26. El mismo
27. El mismo
28. El mismo
29. El mismo
30. El mismo
31. El mismo

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19).

Zaragoza, 8 de octubre de 1962.—  
 El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

Núm. 4.889

*Nota - anuncio*

D. Ignacio Iraizoz Oyarzun, en su calidad de apoderado General de "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., solicita la correspondiente concesión administrativa para llevar a cabo la construcción de una línea eléctrica para suministro a la localidad de Valareña, construida por el Instituto Nacional de Colonización de Zaragoza. La línea se iniciará en la subestación de transformación establecida en El Bayo y seguirá, sensiblemente, la dirección de la carretera que une esta localidad con Valareña, terminando en el centro de transformación, de tipo intemperie, que se pretende instalar en el nuevo poblado. Tiene una longitud de 7.274 metros en planta y está formada por cuatro alineaciones y transportará una potencia de 50 K. V. A., a la tensión de 10.000-13.000 voltios.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre la totalidad de los predios afectados por la instalación que seguidamente se relacionan:

Relación de propietarios

*Término municipal de Ejea de los Caballeros*

1. Instituto Nacional de Colonización
2. José Hernández López - Gil
3. Instituto Nacional de Colonización

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados

a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19).

Zaragoza, 8 de octubre de 1962.—  
El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

Núm. 4.890

Nota - anuncio

D. Joaquín Oria Sainz, en su calidad de Director Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita la correspondiente concesión administrativa para llevar a cabo la construcción de una línea eléctrica y S. E. T., para la electrificación del Santuario de Nuestra Señora de Monlora, de la villa de Luna (Zaragoza).

La línea tendrá una longitud total de 778 metros, en una sola alineación, derivando de la ya existente "La Varluenga - Luna", propiedad de la Sociedad peticionaria, y la potencia a transportar se calcula hasta 100 K. V. A., para una tensión de 10 K. V.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre la totalidad de los predios afectados por la instalación que seguidamente se relacionan:

Relación de propietarios

Término municipal de Luna

1. Línea eléctrica La Varluenga-Luna, de E. R. Z.
2. Melchor Ungria
3. Daría Oliván
4. Santuario de Nuestra Señora de Monlora.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19).

Zaragoza, 8 de octubre de 1962.—  
El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1963, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto de presupuesto ordinario

- 4.806.—Osera de Ebro
- 4.824.—Sisamón

#### Expediente de habilitación de crédito

- 4.829.—Calcena

#### Expediente de suplemento de crédito

- 4.768.—Vera de Moncayo
- 4.771.—Tosos
- 4.775.—Torrelapaja
- 4.809.—Arándiga
- 4.829.—Calcena

#### Expediente de transferencia de crédito

- 4.768.—Vera de Moncayo
- 4.770.—Escó

#### Matricula industrial

- 4.764.—Alforque
- 4.767.—Santa Eulalia de Gállego
- 4.769.—Malanquilla
- 4.771.—Tosos
- 4.772.—Fuencalderas
- 4.773.—Mara
- 4.774.—San Martín de la Virgen del Moncayo
- 4.775.—Torrelapaja
- 4.776.—Munébrega
- 4.777.—Aranda de Moncayo
- 4.803.—Villadoz
- 4.807.—Aguilón
- 4.808.—Codo
- 4.811.—Herrera de los Navarros
- 4.812.—Fuendejalón
- 4.815.—Berdejo
- 4.816.—Nigüella
- 4.817.—Osera de Ebro
- 4.818.—Murillo de Gállego
- 4.819.—Añón de Moncayo
- 4.820.—Ambel
- 4.821.—Retascón
- 4.822.—Mozota
- 4.823.—Nombrevilla
- 4.824.—Sisamón
- 4.825.—La Zaida
- 4.826.—Los Fayos
- 4.827.—Torrellas
- 4.828.—Purujosa
- 4.829.—Calcena
- 4.830.—Torralba de Ribota

#### Lista cobratoria de rústica

- 4.764.—Alforque
- 4.772.—Fuencalderas
- 4.773.—Mara
- 4.775.—Torrelapaja
- 4.803.—Villadoz
- 4.807.—Aguilón
- 4.809.—Arándiga
- 4.810.—Nuez de Ebro
- 4.811.—Herrera de los Navarros
- 4.812.—Fuendejalón
- 4.814.—Cabel
- 4.815.—Berdejo
- 4.819.—Añón de Moncayo
- 4.821.—Retascón
- 4.823.—Nombrevilla
- 4.824.—Sisamón
- 4.825.—La Zaida
- 4.828.—Purujosa
- 4.829.—Calcena
- 4.830.—Torralba de Ribota

#### Lista cobratoria de urbana

- 4.764.—Alforque
- 4.805.—Nuez de Ebro
- 4.811.—Herrera de los Navarros
- 4.821.—Retascón
- 4.823.—Nombrevilla
- 4.824.—Sisamón
- 4.830.—Torralba de Ribota

#### Padrón de edificios y solares

- 4.764.—Alforque
- 4.765.—Sierra de Luna
- 4.774.—San Martín de la Virgen de Moncayo
- 4.803.—Villadoz
- 4.819.—Añón de Moncayo
- 4.825.—La Zaida

#### Padrón por diferentes conceptos

- 4.824.—Sisamón

#### Padrón de rústica

- 4.764.—Alforque
- 4.771.—Tosos
- 4.804.—Bagüés
- 4.809.—Arándiga
- 4.811.—Herrera de los Navarros
- 4.817.—Osera de Ebro
- 4.820.—Ambel
- 4.821.—Retascón
- 4.823.—Nombrevilla
- 4.824.—Sisamón
- 4.828.—Purujosa
- 4.829.—Calcena

#### Padrón de urbana

- 4.772.—Fuencalderas
- 4.805.—Nuez de Ebro
- 4.809.—Arándiga
- 4.817.—Osera de Ebro
- 4.820.—Ambel
- 4.821.—Retascón
- 4.823.—Nombrevilla
- 4.824.—Sisamón

4-828.—Purujosa

4-829.—Calcena

**Padrón sobre vinos**

4-820.—Ambel

**Presupuesto extraordinario**

4-770.—Escó

**Presupuesto ordinario**

4-766.—Zuera

4-774.—San Martín de la Virgen  
de Moncayo

4-809.—Arándiga

4-813.—Abanto

4-821.—Retascón

4-823.—Nombrevilla

4-825.—La Zaida

4-828.—Purujosa

4-829.—Calcena

**Proyecto presupuesto extraordinario**

4-770.—Escó

**Proyecto de presupuesto ordinario**

4-768.—Vera de Moncayo

4-824.—Sisamón

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 4.599

AOIZ

**Cédula de notificación  
y emplazamiento**

El Sr. Juez de primera instancia de Aoiz (Navarra) y su partido, en autos de menor cuantía núm. 25 de 1962, a los que se hará referencia, ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Pérez Peña. Aoiz, 22 de septiembre de 1962

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito del Procurador señor Díaz Rodríguez, a nombre de «Industrias Mocholi», S. L. con el poder, documentos y copias; a su virtud, se tiene por deducida, en juicio de menor cuantía, demanda contra D. Dionisio Lasuén Mayoral, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fue de Cortes, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza (Fernando el Católico, número 60, quinto sexta), y que actualmente se halla en desconocido paradero, en reclamación de 24.076'85 pesetas, por razón del saldo del precio de varias partidas de madera que compró al demandante, más los intereses legales y costas procesales; admitiendo a trámite dicha demanda, fórmense autos, registrense, y déseles el trámite que para los juicios de menor cuantía regula la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los que se tendrá por parte a

dicho Procurador en la representación que acredita, entendiéndose con él, en referida representación, las subsiguientes diligencias; dése traslado de dicha demanda a la parte demandada, por las copias presentadas, con notificación de este proveído, emplazándole a la vez para que comparezca en autos y la conteste dentro de nueve días; y por no constar su domicilio e ignorarse su paradero, hágase tal notificación y emplazamiento fijando la correspondiente cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Navarra y Zaragoza, para lo que se oficiará a los Gobiernos Civiles de ambas provincias. En cuanto a los otros: se tiene por suplicada, para, en su día, la recepción de los autos a prueba; y cuando la parte actora preste fianza bastante para responder de los perjuicios y costas que puedan ocasionarse al demandado, se proveerá sobre el embargo preventivo que solicita.

Lo proveyó y firma Su Señoría, de que doy fe.—El Juez, Basilio Pérez Peña.—Ante mí, Pedro M. Erdozain» (Rubricados).

Y para que, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, sirva de medio de notificación y emplazamiento al demandado D. Dionisio Lasuén Mayoral, a quien se advierte que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría y que no compareciendo y contestando a la demanda le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándosele, desde luego, en rebeldía, extiendo y firmo la presente en Aoiz; fecha «ut supra».—El Secretario del Juzgado, (ilegible).

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 4.893

JUZGADO NUM. 1

D. Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal número 52 del año 1962, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Créditos Reunidos», S. A., contra don Gregorio Auserón Grasas, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1.º Un aparato de radio «Marconi», modelo antiguo. Valorado en pesetas 900

2.º Un mueble-bar, un armario ropero con luna interior, rota, de un solo cuerpo. Valorado en 1.500 pesetas

3.º Una mesa extensible de 1 por 0'70 metros aproximadamente; dos sillones, al parecer de madera de haya, haciendo juego. Valorados en pesetas 1.500

4.º Una lámpara de metal de cinco brazos, con tulipa. Valorada en pesetas 500

Total tasación, 4.400 pesetas

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.º) he señalado el día 3 de noviembre, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los referidos bienes podrán ser examinados, por quien interese, en el domicilio del demandado (calle Mariano Barbasán, 12, tercero, primera), en poder del cual están depositados provisionalmente.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Luis Torres. — Por su mandato: El Secretario, José Luis Santos

Núm. 4.645

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Ejea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 542 de 1962 aparece la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Zaragoza a 27 de septiembre de 1962.—El Sr. D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Bienvenido Castelar Giménez, como denunciante, y José Tassy, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Tassy, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 240 pesetas de multa, indemnización al perjudicado de la cantidad de 480 pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.— Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste expido el presente para que sirva de notificación de la sentencia al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 4.646

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 457 de 1962 aparece la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1962. — El Sr. don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Ortega Masip, como denunciante, y Teodoro Fernández Julián, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Teodoro Fernández Julián, como autor responsable de una falta de daños, por imprudencia, a la pena de 250 pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 4.793

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 470 de 1962 aparece la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.— En Zaragoza a 4 de octubre de 1962—El Sr. D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Heredia Pescador, como denunciante-lesionado, y Adoración Jiménez Clavería, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a la denunciada Adoración Jiménez Clavería, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada por su in-

serción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 4.794

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 465 de 1962 aparece la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de octubre de 1962. — El señor D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Rivera Lara, como denunciante, y Cándido Gimeno Crespo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Cándido Gimeno Crespo, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para conste y sirva de notificación al denunciante y denunciado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones